

**Señor Presidente,**

Permítame agradecerle la convocatoria de esta reunión informativa sobre los Comités 1267, 1373 y 1540 y en este sentido valoramos las presentaciones realizadas por los Embajadores Gerad Von Boheme, Raimonda Murmokaite y Román Oyarzún, como Presidentes respectivos de esos órganos subsidiarios. Queremos agradecer su trabajo y liderazgo.

Agradecemos la declaración conjunta de los Comités, leída por el Embajador Román Oyarzún y saludamos la coordinación de esfuerzos entre los equipos de trabajo.

La República Bolivariana Venezuela está convencida que la lucha contra el terrorismo debe ser conducida en el marco de la cooperación internacional, con arreglo a los instrumentos internacionales y regionales existentes en la materia, y a las normas del derecho internacional, respetando plenamente la soberanía de los Estados, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Las acciones de violencia extrema perpetradas por grupos terroristas en países de África y Medio Oriente se han intensificado. De modo que el terrorismo sigue planteando serias amenazas a la paz y seguridad internacionales. Por lo tanto, se hace necesario poner en práctica las medidas que prohíben el financiamiento, la transferencia de armas y entrenamiento a grupos terroristas y a actores no estatales, de conformidad con las resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Venezuela reitera su firme rechazo al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, pues los mismos constituyen una flagrante violación al derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

Nuestro país quiere reiterar su preocupación por la naturaleza y accionar de los actores no estatales pues los mismos constituyen una permanente amenaza y fuente de violencia y en la mayoría de los casos devienen en grupos terroristas. Este Consejo de Seguridad debe tomar medidas contundentes para impedir el entrenamiento, financiamiento y suministro de armamento a los actores no estatales. Así mismo, lamentamos que la resolución 2220 (2015) no incluyera una prohibición expresa a la transferencia de armas a actores no estatales. Instamos a este Consejo a rectificar en esta materia.

En la lucha contra el terrorismo debemos actuar con profundo sentido político. Más allá de las operaciones de combate contra tales exponentes, la comunidad internacional debe propender a superar las causas raigales de la crisis que

vivimos. El drama humanitario en Siria, Yemen, Libia, entre otros y las acciones de Boko Haram, Al Qaeda, Frente Al Nusra e ISIS y sus grupos asociados, exige de la comunidad internacional respuestas sistemáticas y contundentes para neutralizar tal fenómeno.

**Señor Presidente:**

En relación con la labor del Comité de Sanciones 1267 sobre Al Qaeda y sus entidades asociadas, estimamos que dicho órgano representa una herramienta importante en la lucha contra el terrorismo. Nos hacemos eco de la preocupación expresada por el Comité respecto al poder y capacidad militar alcanzada por los grupos terroristas en su avance en Siria, Libia, Iraq y Yemen.

Queremos manifestar nuestra preocupación por la acción unilateral de algunos países, quienes con el argumento de la lucha contra el terrorismo adelantan acciones ilegales de asesinatos selectivos, detenciones arbitrarias y bombardeos, que muchas veces provocan bajas civiles y están al margen del derecho internacional. El problema del terrorismo debe ser combatido desde la perspectiva del multilateralismo y en coordinación con los Estados concernidos.

Por otra parte, consideramos de especial importancia el papel que desempeña el Ombudsperson al facilitar el debido proceso. Somos de la opinión que este mecanismo debe consolidarse en aras de lograr una mayor transparencia. Agradecemos a la Sra. Kimberley Prost la independencia y profesionalidad con que ha ejecutado su trabajo a lo largo de su mandato. Esperamos la pronta designación de su sucesor.

**Señor Presidente,**

Durante los últimos meses, el Comité 1373, sobre contraterrorismo, se ha centrado, con la asistencia de la Dirección Ejecutiva contra el Terrorismo (CTED), en garantizar la implementación de las disposiciones contenidas en la Resolución 2178 (2014), relativa a los Combatientes Terroristas Extranjeros (FTFs), y a identificar las buenas prácticas y brechas enfrentadas por los Estados Miembros para combatir este problema que hoy alcanza cifras de 25 mil individuos, que involucra a mujeres y jóvenes, provenientes de al menos 100 países del mundo. Muestra de ello son los importantes informes emitidos por este Comité sobre desafíos en materia de enjuiciamiento de los combatientes terroristas extranjeros y el efectivo control fronterizo de los países en zonas de conflicto. La Reunión Especial que el Comité celebrará en Madrid, los días 27 y 28 de julio de 2015, sobre cómo detener el flujo de los FTFs, constituye una iniciativa positiva para contribuir al abordaje integral de esta problemática de alcance global.

La resolución 2178 marca un hito en el tratamiento del fenómeno del terrorismo, llamamos a su efectiva implementación ya que la misma alienta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a adoptar una serie de acciones jurídicas y políticas, en estricto apego a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, para detener el flujo de los combatientes terroristas extranjeros.

**Señor Presidente,**

Estimamos igualmente necesario la plena implementación de otras resoluciones relevantes en la materia, como la 1373 (2001) que prohíbe el financiamiento de grupos terroristas, o como la 1624 (2005) que prohíbe la incitación al terrorismo. Sería importante realizar una evaluación sobre los logros alcanzados particularmente este año, cuando se cumple el 10º Aniversario de la adopción de la Resolución 1624 (2005) y del establecimiento de CTED.

**Señor Presidente**

En cuanto al Comité 1540, sobre medidas para prevenir la adquisición de armas por grupos terroristas, Venezuela quisiera llamar la atención sobre el proceso de examen integral en curso que busca evaluar los trabajos realizados por este órgano subsidiario desde 2011 y el cual ha de culminar en noviembre de 2016. Al respecto, deseamos hacer los siguientes comentarios y recomendaciones:

La Conferencia Intergubernamental que se celebrará en junio de 2016 con la participación de los Estados Miembros de la Asamblea General, debe entenderse como una pieza fundamental y sus resultados han de formar parte del examen.

De cara al proceso de examen, y como práctica general, es necesario que el Comité expanda sus actividades de difusión dentro de las principales sedes de las organizaciones responsables del desarme de las Naciones Unidas, a saber, Nueva York, Ginebra y Viena.

En el marco del proceso de examen deben considerarse, en particular, los trabajos del Comité en el ámbito de la asistencia internacional y la transferencia de tecnología. En este sentido, deben evaluarse maneras de optimizar los métodos de apareamiento entre países donantes y receptores. Las prioridades de los países que solicitan ayuda deben ser la base para la cooperación. Al respecto, Venezuela recuerda que en años pasados se habló de la posibilidad de celebrar una Conferencia Internacional para promover la asistencia internacional y la transferencia de tecnología en el ámbito del Comité 1540. Apoyamos plenamente esta iniciativa y quisiéramos saber si esa idea aún sigue en pie.

Finalmente, al reconocer la importancia de la resolución 1540 en los esfuerzos dirigidos a evitar la adquisición de armas de destrucción masiva por grupos

terroristas, Venezuela considera, sin embargo, que la eliminación y control de esos sistemas bélicos, en particular las armas nucleares, es la mejor garantía para impedir que los actores no estatales dispongan de esos instrumentos de aniquilación. Lamentamos que la Conferencia de Examen del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) celebrada el pasado mes de mayo, se haya visto impedida de adoptar un documento final debido a la negativa de algunos países respecto de la materialización del compromiso acordado en 1995 sobre la convocatoria de la Conferencia sobre la Zona Libre de Armas Nucleares en el Medio Oriente